



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0321 de fecha 20/06/2023, del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal, peón limpieza viaria.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0321 de fecha 20/06/2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/12/2022	
Informe de Secretaría	30/12/2022	2022-0329
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	30/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	30/12/2022	2022-1690
Anuncio BOP Toledo	30/12/2022	BOP N.º 248
Anuncio en el BOE	21/04/2023	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA.

Régimen: LABORAL

Jornada: Tiempo completo.

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: E/C2

Titulación exigible: TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.

N.º de vacantes: 3

Funciones encomendadas: LAS PROPIAS DEL PUESTO

Sistema de selección: CONCURSO.

Dotación económica: Las retribuciones serán las establecidas en el cuadro de retribuciones del Presupuesto Municipal.

FUNCIONES

• Barrer las calles trabajando individualmente o formando parte de un grupo. En el primer caso, se suele llevar un carro con cepillo o cepillos y recogedor en el que se deposita la basura. Ejecutar las tareas específicas del puesto según la ruta y/u orden de trabajo adjudicada por el/la encargado/a

• Llevar a cabo las tareas de barrido manual, las de barrido mecánico de aceras y de barrido mixto o la realización de las tareas de limpieza con agua con el apoyo de los equipos de hidropresión.

• Realizar la tarea de vaciado y limpieza de papeleras,

• Encargarse de las limpiezas de las ubicaciones de los contenedores.

• Atender las incidencias en el espacio público como pueden ser: accidentes de tráfico, incendios, actos vandálicos, desprendimientos puntuales, acumulaciones de residuos puntuales, quejas ciudadanas y otras incidencias determinadas por el Ayuntamiento.

• En el caso de incidencias en el material, realiza la comunicación pertinente al/a la encargado/a.

• En su caso por razón de la función que lleva a cabo en el lugar de trabajo, se coordinará con el equipo de trabajo para el cumplimiento de la tarea y cumplimentará el informe diario de trabajo.

• Cualquier otro trabajo relacionado que le sea encomendado.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos :

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
XXX6101XX	ANGEL TESORERO CALLEJO	2023-E-RC-3217	22/05/202307:48



XXX3279XX	JACQUELINE MARTIN ALVARADO	2023-E-RC-3177	18/05/202313:08
XXX3636XX	MARIA VICTORIA MORALES RODRIGUEZ	2023-E-RC-3066	16/05/2023 12:33
XXX5019XX	VICENTE JAVIER MARTIN RUBIO	2023-E-RC-3241	22/05/2023 10:44

No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Gema Isabel Pérez Esteban
Suplente	Santiago Macías Portillo
Vocal	Juan Lorenzo Martín Ruiz
Suplente	Carlos Escudero del Campo
Vocal	María Carmen Navas Hervás
Suplente	Ana Lourdes Carrasco Ormeño
Vocal	Alicia Sánchez Parra
Suplente	Marta Herrera de la Hoz
Secretario	Jorge Ruiz del Moral Medina
Suplente	Víctor Manuel González Romero

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO. Comunicar la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>].

En Yeles, a 21 de junio de 2023.- La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-3542